

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 27

Referencia: 27

Año: 1994

Fecha(dd-mm-aaaa): 24-08-1994

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 22614

Publicada el: 02-09-1994

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuestos a las importaciones, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.284

Rollo: 101

Posición: 2068

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE No. 27
 (De 24 de agosto de 1994)

Por el cual se modifica el Arancel de Importación

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Gabinete No. 22 de 27 de julio de 1994, publicado en la Gaceta Oficial No. 22596, se omitió crear y eliminar algunas partidas del Arancel de Importación relacionadas con el rubro de los calzados;

Que mediante Decreto de Gabinete No. 24 de 3 de agosto de 1994, publicado en la Gaceta Oficial No. 22600, se liberó el impuesto de importación de la Cal, sin tomar en consideración la producción nacional;

Que de conformidad con el Ordinal 7o. del Artículo 195 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de Aduanas:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la siguiente partida del Arancel de Importación:

PARTIDA	DESCRIPCION	TARIFA
25.22.00.00	CAL ORDINARIA (VIVA O APAGADA); CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO.	27.5%

ARTICULO SEGUNDO: Créase la siguiente sub partida al arancel de Importación:

SUB PARTIDA:	DESCRIPCION:
64.02.80	Otros

ARTICULO TERCERO: Elimínense del Arancel de Importación las partidas arancelarias 64.04.80.01 y 64.04.80.02

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República de Panamá, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
JACOBO L. SALAS
 Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
 Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE A. DOMINGUEZ A.
 Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
 Ministro de Hacienda y Tesoro
GERMAN VERGARA
 Ministro de Educación
GREGORIO ORDOÑEZ W.
 Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON
 Ministro de Salud
RICARDO FABREGA O.
 Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
 Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
 Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
 Ministra de Planificación y Política Económica
ROBERTO R. ALEMAN Z.
 Ministro Asesor
IVONNE YOUNG
 Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 479
 (De 17 de agosto de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº2 al Contrato Nº7-P-93, a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa PAN GEOTECNIA, S.A."